



RESOLUCIÓN No. **075** de 2022

(11 DE MAYO DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

Que la Directora General del Instituto Nacional para Sordos – INSOR

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 “*Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de *Instituto Nacional para Sordos*.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y

Radicado: 20222400009981



RESOLUCIÓN No. **075** de 2022

(11 DE MAYO DE 2022)

Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP...”

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos - INSOR para la Vigencia Fiscal 2022:

Para Funcionamiento:

\$ CORRIENTES

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORORD	RECURSO	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02	02	01	002	003	10	CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 700.059,00	
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 10.000.000,00	
A	02	02	02	007	001	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		\$ 700.059,00
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		\$ 10.000.000,00
TOTAL									\$ 10.700.059,00	\$ 10.700.059,00

Radicado: 20222400009981



RESOLUCIÓN No. **075** de 2022

(11 DE MAYO DE 2022)




Por la cual se efectúa una modificación al anexo al Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional para Sordos – INSOR para la vigencia fiscal de 2022

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de mayo de 2022.


NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora General

APROBÓ	Ingrý Paola Socha Ortiz - Coordinadora Financiera 
REVISÓ:	Ena Luz Espitia Cabrales – Contratista grupo Financiero 
ELABORÓ	Gloria del Pilar Lozano Rodríguez – Profesional Especializado grupo Financiero 

Radicado: 20222400009981